Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 9 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación específica en Area Informática y en Gestión Hospitalaria, Manejo de Sistemas de Información del SAS, Suficiencia Investigadora por Universidad de Medicina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral (Grupo II), por el sistema de promoción interna.

En aplicación del art. 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en cumplimiento de las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por sendos acuerdos de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2001 y del Consejo Social de 5 de febrero de 2002 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de febrero de 2002, y en desarrollo del Acuerdo de Gerencia y Comité de Empresa de fecha 18 de marzo de 2002 se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la cobertura de las plazas que se especifican en el Anexo II y de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Solicitantes.

Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria, los trabajadores fijos de la plantilla laboral de la Universidad de Córdoba que reúnan los requisitos establecidos en el art. 15 del Convenio Colectivo, en el art. 16 y sucesivos del articulado anexo a la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el BOJA de fecha 27 de febrero de 2002 y en estas bases.

2. Solicitudes y plazos.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, según modelo Anexo I, en el Registro General de la Universidad y en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el BOJA. En la solicitud se especificará la categoría y servicio a que se opta, así como los méritos que se alegan, de acuerdo con lo señalado en el baremo, Anexo III, debiendo ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos alegados correspondientes a los apartados A.2, A.4 y B.3 del baremo, mediante fotocopias debidamente firmadas por el interesado, sin perjuicio de que el Tribunal pueda, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación que estime oportuna. Sólo tendrá en consideración la documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes. El resto de los apartados del baremo serán aportados por la Administración.

3. Plazas objeto de la promoción.

Las plazas objeto de esta convocatoria son las que se indican en el Anexo II.

4. Desarrollo.

El sistema será el establecido en el articulado Anexo a la RPT, esto es, concurso-oposición.

4.1. Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la fase de oposición y tendrá carácter eliminatorio. En esta fase de concurso se aplicará el baremo que figura en el Anexo III y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo y sólo accederán a la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 6 puntos.

4.2. Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos pruebas: a) desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los temas que configuran el temario específico para cada categoría conforme al Anexo IV, y b) presentación y defensa ante el Tribunal de un informe emitido por el Departamento y/o Servicio, o un informe emitido por el propio candidato en el que se especifique su trayectoria profesional y currículum, en este último supuesto el Tribunal se reserva el derecho a solicitar un informe al Departamento y/o Director del Servicio.

La calificación será: a) primera prueba hasta un máximo de 7,5 puntos y b) segunda prueba hasta un máximo de 2,5 puntos. La calificación total será de cero a diez puntos y ninguna de ellas será eliminatoria de forma parcial, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en el conjunto de la fase de oposición para superarla.

En caso de empate en la puntuación total, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

En caso de persistir el empate la selección se resolverá en favor del aspirante de mayor edad.

5. Tribunales.

El Tribunal o Tribunales que juzguen esta convocatoria serán fijados según determina el art. 21.3 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y deberán ser públicos con antelación al inicio de las pruebas. Asimismo, el Tribunal o los Tribunales podrán proponer la designación de asesores especiales según establece el art. 21.5 del vigente Convenio Colectivo.

En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible.

El Tribunal designado será soberano para resolver cuantas cuestiones no se especifiquen en la presente convocatoria.

El Tribunal tendrá su sede administrativa en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, núm. 13, en cuyo tablón de anuncios se harán públicos, en su caso, los actos, acuerdos y resoluciones que se deriven del proceso selectivo.

6. Calificación final y adjudicación de las plazas.

La calificación final de aquellos aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.

El número de promocionados, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas en cada una de las categorías, excepto en caso de renuncia en que la plaza se adjudicaría al aspirante que siguiera en mayor calificación final.

La adjudicación de las plazas se realizará por el siguiente procedimiento en función de la adscripción de las plazas convocadas:

Con carácter preferente las plazas se adscribirán al Departamento y/o Servicio donde vengan desarrollando sus funciones los aspirantes que consigan promocionarse de acuerdo al punto 13 del texto articulado anexo a la RPT.

En el Area de Laboratorios (Centros y Departamentos), la plaza de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en el Servicio de Laboratorios Generales del Campus de Rabanales será provista:

a) Por orden de calificación final de entre quienes opten a la plaza.

b) Resuelto el apartado anterior la plaza se cubrirá por aquel candidato que hubiere obtenido menor calificación final de entre aquellos promocionados que pertenecieran al mismo Departamento y/o Servicio.

La adjudicación y destino de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de la calificación final para cada una de las categorías convocadas.

7. Cualquier falsedad que se descubra en las solicitudes podrá ser causa de exclusión del aspirante.

8. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Organo de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 8 de abril.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I: INSTANCIA MODELO PROMOCION

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: .....
DNI: .....
Destino actual: .....
Categoría profesional actual: .....
Domicilio: .....
Localidad: ....., provincia: .....

2. CATEGORIA Y SERVICIO QUE SE SOLICITA
.....

3. MERITOS ALEGADOS

A. Generales:

A.1. Antigüedad reconocida por la Universidad de Córdoba hasta el día de la fecha de la convocatoria: Años ..... meses ..... días .....

A.2. Cursos y cursillos directamente relacionados con el Area al que se aspira (relacionarlos al dorso de la solicitud indicando denominación y el número de horas).

A.3. Titulación superior a la del Grupo al que se aspira: .....

B. Específicos:

B.1. Pertenecer y aspirar a una plaza de un Departamento y/o Servicio en el que no hay dotación de otras plazas cubiertas pertenecientes al Grupo II: Verdadero ☐ Falso ☐

B.2. Pertenecer y aspirar a una plaza de un Departamento y/o Servicio con una dotación de tres o más Técnicos Especialistas: Verdadero ☐ Falso ☐

B.3. Otros méritos no contemplados en el apartado general anterior y relacionados específicamente con el Departamento y/o Servicio de la plaza a la que se opta (adjuntar la relación de estos méritos a la instancia).

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos reseñados en la presente instancia son ciertos.

Córdoba, ... de ..... de 2002

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

ANEXO II: RELACION DE PLAZAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

AREA DE MANTENIMIENTO

Plaza número 015M01.
Categoría: Titulado de Grado Medio Director de Servicio.
Departamento/Servicio: Unidad Técnica.
Observaciones:

AREA DE LABORATORIOS (CENTROS O DEPARTAMENTOS)

Plaza número: Sin código.
Categoría: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Centros o Departamentos).
Departamento/Servicio: Pendiente de adscripción en Departamentos.
Observaciones: Número de plazas 7.

Plaza número: 012H01.
Categoría: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Centros o Departamentos).
Departamento/Servicio: Laboratorio General Campus de Rabanales.
Observaciones:

AREA DE LABORATORIOS (SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN)

Plaza número: 184S01.
Categoría: Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Apoyo a la Investigación y a la Docencia (SGI).
Departamento/Servicio: Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
Observaciones:

Plaza número: 184S02.
Categoría: Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Apoyo a la Investigación y a la Docencia (SGI).
Departamento/Servicio: Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
Observaciones:

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza número: 167P01.
Categoría: Titulado de Grado Medio.
Departamento/Servicio: Servicio de Publicaciones.
Observaciones:

ANEXO III: BAREMO DE PROMOCION INTERNA

A. GENERAL

1. Antigüedad: Antigüedad reconocida por la Universidad de Córdoba, 0,3 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Cursos y cursillos: Relacionados directamente con el Area a la cual se aspira, 0,33 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Pertenencia al Area: Por experiencia en categoría perteneciente al Area a la que se aspira, 0,15 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

4. Titulación Oficial Superior: Por tener titulación oficial superior a la requerida: Titulación Superior, 0,5 punto. Doctor, 1 punto.

B. ESPECIFICO

B.1. Por pertenecer y aspirar a un Departamento y/o Servicio donde no hay dotación de plazas cubiertas pertenecientes al Grupo II: 1 punto.

B.2. Por pertenecer y aspirar a un Departamento y/o Servicio con una dotación de tres o más Técnicos Especialistas: 1 punto.

B.3. Otros méritos no contemplados en el apartado general anterior y relacionados específicamente con el Departamento y/o Servicio de la plaza a la que se opta hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO IV: TEMARIOS

A) PARA TITULADO DE GRADO MEDIO DE DIRECTOR DE SERVICIO UNIDAD TECNICA

1. La comunicación interpersonal.
Cómo mejorar la comunicación.
Procesos y elementos de la comunicación.
Tipo de comunicación interpersonal.
El comportamiento verbal y no verbal.

2. Habilidades en la comunicación interpersonal.
Cómo obtener la información, cómo hacer preguntas.
Cómo escuchar y cómo escuchar bien.
La empatía.
La motivación, su importancia, reglas generales para motivar.

3. Tratamiento de conductas conflictivas.
Comportamiento agresivo.
Cómo afrontar la hostilidad.
El control emocional. Guía de autocontrol.
Guía para afrontar objeciones y resistencias.

4. La comunicación en equipos de trabajo.
Tipos de comunicación según sentido en que fluye.
Estilo de comunicación asertiva.

La comunicación en grupo, los intervinientes.
Puntos críticos en la comunicación en grupo.

5. El equipo de trabajo.
Marco Organizativo, etapas de creación y desarrollo.

6. Estilos de directivos.
Influencia del estilo directivo.
La dirección autoritaria.
La dirección Laissez-Faire.
La dirección participativa.

7. El rendimiento y la satisfacción laboral.
La motivación.
La conducta humana, conductas laborales.
La recompensa, tipos de recompensa.
El castigo, efectos secundarios del castigo.

8. Las entrevistas.
La entrevista de evaluación del rendimiento.
La entrevista de consejo.
La entrevista de disciplina.

9. Organización del trabajo.
La gestión del tiempo.
Señales de mala gestión del tiempo.
Ladrones del tiempo.
Cronógrafos del tiempo para el trabajo.

10. Tarifas eléctricas del año 2001.
R.D. 1490/2000, Anexos I, II y III.
R.D. 2820/1998, Título III, tarifas de acceso de Alta Tensión.

11. Consumos de agua (R.D. 120/1991).
Control de consumos.
Condiciones del suministro de agua.
Concesión y contratación del suministro.
Regularidad en el suministro.

12. Control consumo de agua. (R.D. 120/1991).
Lecturas consumos y facturaciones.
Fraudes en el suministro del agua.
Régimen Económico.
Reclamaciones e infracciones.

13. Contrato de obras.
Disposiciones generales.
Ejecución y modificación del contrato de obras.
Extinción del contrato de obras.
Ejecución de obras por las administración.

14. Contrato de gestión de servicio público.
Disposiciones generales.
Efectos y extinción del contrato de gestión de servicio público.
Subcontratación del contrato de gestión de Servicio Público.

15. Contrato de suministro.
Disposiciones generales.
Procedimiento y formas de adjudicación del contrato de suministro.
Ejecución y modificación del contrato de suministro.

B) PROGRAMA DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DE CENTROS Y/O DEPARTAMENTOS

Tema 1. Estadística básica para investigación.
Conceptos básicos de estadística.
Variables aleatorias.
Estadística descriptiva.
Funciones y Distribuciones.
Intervalos de confianza.
Correlación y regresión.
Hipótesis y análisis estadístico.

Tema 2. Obtención, manipulación, tratamiento y conservación de muestras.
Técnicas de muestreo.
Obtención, manipulación y transporte de muestras.
Conservación de muestras.
Tratamiento y manejo de datos.

Tema 3. Higiene y seguridad en el Laboratorio.
Concepto de seguridad y medidas generales de seguridad en los laboratorios.
Riesgos químicos.
Riesgos relativos a los gases de laboratorio.
Riesgos relativos a los aparatos.
Riesgos microbiológicos.
Radiaciones.

Tema 4. Polinización en fanerógamas.
La polinización. Evolución.
Tipos de polinización atendiendo a los elementos a polinizar: Alogamia y Autogamia.
Tipos de polinización atendiendo a los agentes polinizantes: Anemofilia, Zoofilia e Hidrofilia.

Tema 5. Técnicas de separación.
Centrifugación.
Electroforesis.
Separación en columna.

Tema 6. Técnicas de espectrofotometría.
Espectrofotometría y fluorometría.
Fotometría en llama. Absorción atómica.

Tema 7. Técnicas de microbiología.
Preparación de medios de cultivo: Cultivos sólidos y cultivos líquidos.
Técnicas de siembra y de cultivo.
Identificación e interpretación de resultados.

Tema 8. Técnicas de microscopía.
Conceptos generales: Tipos de miscroscopios.
Componentes básicos de un microscopio.
Microscopios electrónicos: Microscopía electrónicas de transmisión (TEM) y microscopía electrónica de barrido (MEB).
Preparación de muestras para microscopía óptica.

Tema 9. Respuestas y adaptación de las plantas al medio.
Modificación del cormo típico: Carácteres de organización y de adaptación. Convergencia evolutiva.
Adaptación de las plantas a diversos grados de humedad.
Adaptación de las plantas a la temperatura.
Adaptación de las plantas a los diversos grados de luminosidad.
Adaptación de las plantas a las condiciones anormales de nutrición.

Tema 10. Mecanismos de control de calidad en el Area del Laboratorio.
Concepto de calidad. Estructura, procesos y resultados.
Error en el Laboratorio. Tipos de errores, exactitud y precisión. Controles y patrones.
Gráficas de control de calidad.

Tema 11. Preparación de muestras y cortes histológicos.

Tema 12. Cultivo de algas verdes y bacterias fotosintéticas.
Esterilización del medio de cultivo.
Medios de cultivo. Aporte o ausencia de carbono y/o nitrógeno. Condiciones óptimas de luz y gaséo.
Técnicas de cultivo: Placas, tubos, frascos y frascos con gaséo.
Recogida de células.

Tema 13. Sistemas de seguridad alimentaria.
Concepto de Seguridad alimentaria.
Documento de autocontrol en la industria alimentaria.
Planes Generales de Higiene: Especificaciones técnicas (PGH).
Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (APPCC).

Tema 14. Instalaciones radioactivas en Laboratorios.
Requisitos para poner en marcha una instalación radioactiva.
Acondicionamiento del laboratorio.
Material de la instalación radioactiva.
Personal de la instalación.
Trabajo y precauciones.
Funcionamiento.

C) PARA TITULADO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACION Y A LA DOCENCIA (SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION)

1. Introducción a la Espectrometría de Masas.
Fundamentos generales del espectrómetro de masas.
Sistemas de ionización convencionales: EI y CI.
Analizadores de masas tradicionales: Magnéticos, cuadrupolares y trampa iónica.
Sistemas de introducción de muestras gaseosas, líquidas y sólidas.
Modos generales de adquisición de datos de masas: Scan y SIM.
Alta y baja resolución.
Interpretación de espectros de masas.
Aplicaciones generales en análisis cualitativo y cuantitativo.

2. Nuevas técnicas de Espectrometría de Masas.
Sistemas de ionización MALDI y FAB.
Técnicas de ionización a presión atmosférica: ES y APcI.
Analizadores de tiempo de vuelo.
Sistemas de MS-MS basados en triple cuadrupolo, cuadrupolo-TOF...
Análisis isotópico: IRMS.

3. Espectrometría de Masas de Alta Resolución.
Definición de Alta Resolución.
Métodos de trabajo en Alta Resolución.
Determinación de la composición elemental.
Análisis de contaminantes orgánicos por Alta Resolución: Dioxinas y PCBs.

4. Acoplamiento de técnicas cromatográficas a Espectrometría de Masas.
Acoplamiento de HPLC-EM.
Acoplamiento de Cromatografía de Gases-EM.
Acoplamiento de Electroforesis Capilar-EM.

5. Análisis de plaguicidas por técnicas de HPLC, Cromatografía de Gases y Espectrometría de Masas.
Métodos de extracción generales.
Procesos de clean-up necesarios.
Multirresiduos.
Análisis en alimentos y aguas.

6. Espectroscopía ICP (Plasma de Acoplamiento Inductivo).
Introducción a la técnica.
El plasma y la antorcha.
Extracción y óptica de enfoque de iones.
Técnicas especiales de introducción de muestra.
Detectores ópticos y de masas.
Aplicaciones generales.

7. Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC), Cromatografía de gases y Electroforesis Capilar.
Descripción general de las técnicas.
Cromatógrafos de líquidos y de gases.
Componentes de los sistemas de electroforesis.
Parámetros que condicionan la separación.
Detectores.
Sistemas de inyección de muestra.
Aplicaciones.

8. Componentes del microscopio electrónico de transmisión.
Cañón de electrones.
Lentes condensadoras, lente de objetivo, lentes proyectoras.
Aperturas o diafragmas.
Motivos de alineamiento del haz de electrones.
Procedimiento de alineamiento del haz de electrones en el microscopio Philips CM-10.
Procedimiento de alineamiento del haz de electrones en el microscopio Jeol 200 CX.

9. Operación de los microscopios electrónicos de transmisión Philips CM-10 y Jeol 200 CX.
Introducción de muestras, selección del voltaje de aceleración, magnificación, enfoque y centrado del haz de electrones.
Selección de aperturas.
Métodos de enfoque.
Procedimiento de obtención de placas fotográficas.
Procedimiento de obtención de medidas en el microscopio Philips CM-10.

10. Componentes del microscopio electrónico de barrido.
Cañón de electrones.
Lentes condensadoras y lentes de objetivo.
Aperturas o diafragmas.
Sistema de generador de barrido.
Procedimiento de puesta en marcha del microscopio Jeol JSM- 6300.
Procedimiento de cambio de filamento en el microscopio Jeol JSM- 6300.
Procedimiento de alineación del haz de electrones y corrección de astigmatismo en el microscopio Jeol JSM- 6300.

11. Formación de imágenes en el microscopio electrónico de barrido.
Origen de los distintos tipos de señales: Electrones secundarios y electrones retrodispersados.
Obtención de imágenes de electrones secundarios y retrodispersados en el microscopio Jeol JSM-6300.
Factores que influyen en la resolución y profundidad de foco.
Estrategia en el manejo y en la formación de imágenes en el microscopio Jeol JSM- 6300.

12. Fotografía y adquisición de imágenes digitales en TEM y SEM.
Descripción del sistema fotográfico.
Procedimiento de adquisición de imágenes digitales.
Condiciones de adquisición de imágenes digitales y su influencia en la imagen resultante.

Elección del formato adecuado de archivos de imagen, BMP, TIF, JPG, GIF, EPS.
Escalado de imágenes.
Obtención de medidas de distancias.

13. Microanálisis por energía dispersiva. Análisis cualitativo.
Generación de rayos X. Rayos X continuos y característicos.
Principios básicos en la formación de espectros de energía dispersiva. Finalidad de estos espectros.
Configuración de parámetros para la obtención de un espectro con Link Isis.
Procedimiento de adquisición de espectros de áreas, líneas y puntos con Link Isis.
Identificación y etiquetado de elementos presentes en la muestra.

14. Mapas digitales de distribución de elementos con Link Isis.
Descripción de los mapas de distribución de elementos.
Procedimiento de obtención de mapas.
Procesamiento y tratamiento digital de mapas.
Procedimiento de obtención de linescan.
Procesamiento y tratamiento digital de linescan.

15. Análisis de imágenes.
Filtros espaciales: Finalidad de los filtros lo-pass, hi-pass, sharpen, gauss, higauss, median.
Utilización y aplicación de los filtros anteriores en Image Pro 4.1.
Filtros morfológicos: Finalidad de los filtros erode, dilate, open, close.
Utilización y aplicación de los filtros anteriores en Image Pro 4.1.
Obtención de parámetros morfométricos con Image Pro 4.1.

D) PARA TITULADO DE GRADO MEDIO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES

1. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba: Reglamento, estructura, competencia y funciones.

2. Introducción general a la edición.
Características y funciones de la empresa editorial.
Las nuevas tecnologías aplicadas a la edición.
Los mercados y el ámbito institucional.

3. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor y Edición I: Ley del Libro 9/1975, de 12 de marzo, en lo no derogado.
4. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor y Edición II: Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril y posteriores modificaciones.

5. Contratos y colaboraciones en materia de propiedad intelectual.
Tipología: Edición, coedición, colaboración y sus cláusulas. Obligatoriedad de la Ley y actos facultativos.
Establecimiento de convenios.
Ediciones secundarias.

7. Producción editorial.
Conocimiento de la terminología.
Fases de trabajo: Control del material, diseño de las características de edición.
Los procedimientos administrativos obligatorios y los derivados del propio carácter de la publicación.
Interpretación de presupuestos y criterios.
Las ediciones sucesivas y las reimpresiones.

8. Ediciones especiales y sus características.
Facsímiles: Conocimiento de las características del libro antiguo.
Libros electrónicos: Complementarios, exentos, productos para la red.
Impresión bajo demanda.

9. El catálogo de una empresa editorial.
Métodos de elaboración y requisitos.
Necesidad de la descatalogación y formas que prevé la Ley.
Catálogos específicos según su finalidad.

10. El almacenaje, los controles de calidad y el inventario: Procedimientos específicos.

11. Distribución editorial.
Procedimientos: Convenios de intercambio y difusión institucional, convenios específicos de distribución editorial.
Ventas directas e indirectas.
Formas de promoción: Los medios de comunicación.

12. El mercado del libro.
El mercado interior.
Las empresas distribuidoras y su ámbito. Número de ejemplares que se comercializan y cifras de facturación. Canalización de las ventas.
Indices de venta por sectores: Geográficos y socioeconómicos. La incidencia del hábito de lectura.
Principales mercados exteriores: América Latina, Europa, EE.UU. Características y formas de distribución.

13. Principales asociaciones públicas y privadas para la defensa y promoción del «libro» como bien cultural. Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), Federación de Asociaciones de Distribuidores de Ediciones (FANDE), Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Centro de Exportación de Libros Españoles (CELESA), Asociación de Editores Andaluces (AEA), Asociación de Editoriales Universitarias Españolas (AEUE), Univespaña.

14. La edición en los Servicios de Publicaciones universitarios.
Política editorial.
El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba: Producción editorial, gestión general y técnica, funcionamiento de la promoción y la distribución.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.14.00.01. 0076600.75B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Siles.
Finalidad: Instalación línea telefónica desde el municipio de Siles hasta el Hotel-Seminario.
Importe: 103.674,59 € (ciento tres mil seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve euros).

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 2 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Minas de Río Tinto (Huelva), por un plazo de cincuenta años, el uso del antiguo Taller de Artesanía sito en la Avenida de Andalucía de la citada localidad, con destino a Centro de Información Juvenil y de Servicios Sociales Comunitarios.

El Ayuntamiento de Minas de Río Tinto (Huelva) ha solicitado la cesión del inmueble antiguamente dedicado a Taller de Artesanía, ubicado actualmente en la Avenida de Andalucía de dicho municipio, para destinarlo a Centro de Información Juvenil y Centro de Servicios Sociales Municipales y Comunitarios.

El Instituto Andaluz de la Juventud ha propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de abril de 2002,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Minas de Río Tinto (Huelva), de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble antiguamente dedicado a Taller de Artesanía.

Dicho inmueble, que ocupa una superficie de 1.265 m^2, está situado en la Barriada El Valle de Minas de Río Tinto, actualmente en la Avenida de Andalucía, s/n. Obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 193 del tomo 634, libro 49, finca núm. 881.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a la instalación del Centro de Información Juvenil y el Centro de Servicios Sociales Municipales y Comunitarios.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga durante el plazo de vigencia de la cesión en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (**PP. 800/2002**).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.